

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10772.-

VISTO:

El Expediente N° CD 086-C-2006; y

CONSIDERANDO:

Que la señora CONTRERAS PASTEN EMILIA DOMINGA, DNI. N° 92.577.607, solicita se revea la deuda que mantiene el vehículo identificado con el Dominio CUD-042, en concepto de Tasa por Patente de Rodados, el cual se encuentra a nombre de su esposo fallecido, el Sr. MUÑOZ CUEVAS RIGOBERTO ANTONIO, DNI. N° 92.580.664.-

Que, de acuerdo a la respectiva encuesta socioeconómica, la peticionante atraviesa una difícil situación económica, sugiriéndose atender su situación.-

Que, por todo lo expuesto, es viable condonar los intereses de la deuda y otorgar a la peticionante un plan de pago acorde a sus posibilidades económicas.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165° del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 010/2007 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 07/2007, el día 26 de abril próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 08/2007, celebrada por el Cuerpo el 03 de mayo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°): CONDÓNASE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda -----que mantiene el vehículo identificado con el Dominio CUD-042, en concepto de Tasa por Patente de Rodados, el cual se encuentra a nombre del señor MUÑOZ CUEVAS RIGOBERTO ANTONIO, DNI. N° 92.580.664, esposo fallecido de la señora CONTRERAS PASTEN EMILIA DOMINGA, DNI. N° 92.577.607.

ARTÍCULO 2°): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la señora ----- CONTRERAS PASTEN EMILIA DOMINGA, DNI. N° 92.577.607, un plan especial de pago consistente en cuotas de \$25 (pesos veinticinco), mensuales, consecutivas y sin intereses, para que pueda cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio CUD-042.-

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTÍCULO 3º): El beneficio establecido en la presente ordenanza estará supeditado a que la señora CONTRERAS PASTEN EMILIA DOMINGA, DNI. N° 92.577.607, en un plazo de treinta (30) días, a partir de la notificación por parte del Municipio, adhiera al plan especial de pago propuesto en el Artículo 2º) de la presente ordenanza.-

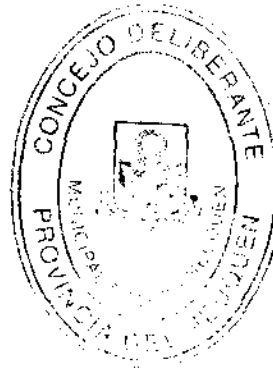
ARTICULO 4º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TRES (03) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE (Expediente N° CD 086-C-2006).-

**ES COPIA:
scrz.-**

**FDO: BUFFOLO
FERRARI.-**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
D. F. BUFFOLO FERRARI
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal N°	10772	12007
Promulgada por Decreto N°	0464	12007
Expte N°	CD	086-C-06
Obs. :		

Publicación Boletín Oficial	
Municipal N°	1620
Fecha:	08 / 06 / 07